

PERMISO OCUPACION BIEN NACIONAL  
NÚMERO PÚBLICO 023/2022

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 23.03.2022 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA RIO BARKER AEIS SPA  
RUT : 77.029.281-6

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE SIMON ALAMOS N° 94 QUILLOTA.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

**OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR DEMOLICION Y REPOSICION DE ACERAS, SOLERAS Y CALZADA. SEGÚN ANTECEDENTES INGRESADOS EN ESTA DOM.**

**Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.**

**LOS DÍAS A TRABAJAR SERÁN DESDE EL DIA 24 DE MARZO AL 19 DE ABRIL DE 2022**

**HORARIO ES DESDE LAS 08:00 HRS HASTA LAS 18:00 HRS.**

ENCARGADO DE OBRAS: LEONARDO ZUÑIGA

CONTACTO: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 23.03.2022.-

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

